

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	DAVID ALEXANDER MUÑOZ GIRALDO				
NIT - CC 1:	71790437	TELEFONO:	3005510364		
NIT-CC 2:	98677516	TELEFONO:	3243203022		
TRANSPORTADOR 2:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN				
CONTRANTANTE:	LINA REYES AGUIAR				
NIT - CC	63558975	TELEFONO	3215600688		
DIRECCION:	CRA 67 # 42-97		EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L	LINA REYES AGUIAR		CC	1128280711	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: JYY217 No INTERNO 015	MODELO: CLASE:	2023 MICROBUS	MARCA # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	RENAULT MASTER 15
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	15	MES	ENERO
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	ENERO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000				
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 800.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$ _____			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	15 ENERO 2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498500 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-GUATAPE		HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	GUATAPE-AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA		HORA LLEGADA	5 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	15			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO	
	LINA REYES AGUIAR		63558975	3215600688	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	15	Del mes/año
					01/2023
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE	